

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 7 de marzo 2023

Radicado No. 2019-00007

Cumplidos los presupuestos del artículo 64 del CGP, el Despacho dispone:

1. ADMITIR el llamamiento en garantía que hace **TRANSPORTES ESTRELLA COLOMBIA TOUR SAS a EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.**

2. Notifíquesele personalmente este proveído en los términos de los artículos 290 a 294 del C.G.P, en concordancia con la Ley 2213 de 2022. advirtiéndole que dispone del término de veinte (20) días para ejercer su derecho a la defensa.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ

-4-